

Resolución de Alcaldía
Expediente n.º: 85/2023
Procedimiento: Contrataciones.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	26/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Urbanización calle Ochoas y calle Sol parcial tramo Muralla			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233252-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 301.070,00 €	Impuestos: 21%	Total: 364.294,70 €	
Valor estimado del contrato: 301.070,00 €	Impuestos: 21%	Total: 364.294,70 €	
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización	Fecha fin ejecución: 10 meses desde la formalización	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

No procede su división en lotes.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO





PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado para su posterior aprobación por el órgano de contratación, en este caso, es el Pleno, si bien delegó sus funciones sobre la presente contratación en esta Alcaldía.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La ejecución de las obras correspondientes al proyecto de ejecución urbanización de las calles Ochoas y Muralla redactado por la arquitecta María José Lorente Antoñanzas por importe de 364.294,70 euros y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 13 de enero de 2023.

Las obras objeto del presente contrato consisten en la pavimentación de los viales, redes de saneamiento para fecales y pluviales, red de distribución de agua potable, canalizaciones para red de distribución de baja tensión, canalizaciones para red de distribución para telefonía, y la restitución de los servicios que resulten afectados por las obras.

Queda acreditado que la contratación de Reforma de edificio para centro de asociaciones mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para acordar lo que proceda.

En El Villar de Arnedo, a la fecha de la firma

El Alcalde

Jesús Pedro Espinosa Espinosa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

